

Florencia, 16 abril 2026

UTIM26-026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO
La Ciudad

Asunto: Aprobación Suspensión No 002 Contrato de Obra CO No 002 de 2025.

Cordial Saludo,

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra CO No. 002 del 11 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de adecuaciones menores de infraestructura física en los puestos de salud de Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza, nos permitimos emitir concepto técnico respecto a la solicitud de Suspensión No. 02 por treinta (30) días calendario, presentada por el contratista H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., teniendo en cuenta los siguiente:

1. Antecedentes

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha informado una serie de situaciones externas que han afectado el desarrollo normal de las actividades, especialmente en los frentes ubicados en Norcasia y El Pará, caracterizados por dificultades climatológicas que afectan el acceso a los puestos de salud y dependencia logística del transporte de materiales, así como situaciones de orden público y seguridad que se ha presentado en el sector.

2. Verificación técnica de la interventoría

Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:

2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias

- Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.
- La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.
- Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.

Estas condiciones afectan directamente:

- El abastecimiento oportuno de materiales.
- La continuidad de las actividades.
- Los rendimientos programados.

2.2. Situaciones de orden público y seguridad

Se ha evidenciado:

- Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.
- Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.
- Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.
- Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.

Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.

2.3. Impacto en la ejecución del contrato

Como consecuencia de lo anterior:

- Se ha afectado la continuidad de las actividades.
- Se han presentado interrupciones en la programación.
- No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.

3. Análisis técnico

Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:

- ✓ Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista
- ✓ Corresponden a factores climáticos y de orden público

- ✓ Afectan directamente la ejecución técnica del contrato
- ✓ Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades

En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:

- Riesgo inminente para la integridad del personal.
- Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.
- Posible afectación a la calidad de las obras.
- Incremento de riesgos contractuales.

4. Estado Actual de las Obras

A la fecha de esta solicitud, el estado físico de las obras corresponde a las siguientes:

Puesto de Salud	% Ejecución física	% Pagado	% Por pagar
Maracaibo	100%	80.84%	19.16%
La Esperanza	100%	74.48%	25.52%
Norcasia	80%	35.42%	64.58%
El Pará	80%	55.20%	44.80%

Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).

4.1 Justificación de la suspensión

La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:

- Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.
- Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.
- Restablecer condiciones logísticas adecuadas.
- Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.
- Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.

5. Concepto

De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:

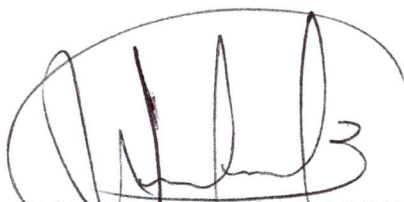
EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:

Aprobar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y acceso que permitan la ejecución normal del contrato.

La presente recomendación se emite con fundamento en criterios técnicos, de seguridad y responsabilidad contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del personal vinculado al proyecto.

La presente se firma a los 16 días del mes de abril de 2026, en el municipio de Florencia, Caquetá.

Atentamente,



JHONATTAN HOYOS MARQUEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25